

Viernes, 17 de enero de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gata

ANUNCIO. Aprobación inicial Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027.

Aprobado inicialmente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gata para los ejercicios (2025-2027), por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de diciembre de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones o sugerencias.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la página web de este Ayuntamiento dirección:

<http://gata.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado plan.

Gata, 13 de enero de 2025
Miguel Ángel García Cayetano
ALCALDE - PRESIDENTE

